

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DGASG-DC-032/2017
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA
UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN.**

COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 09:45 horas del día 22 de agosto del 2017, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración, ubicada en el 4to. piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua 655 Sur de esta ciudad, la suscrita LIC. ALMA DELIA CAVAZOS GARCÍA, Directora de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración, interviene conforme a lo establecido en el artículo 18 fracción XII, 31 fracciones IV y V, Artículo Tercero Transitorio y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León publicada en el Periódico Oficial del Estado en fecha 06 de abril de 2016, en debida concordancia con lo dispuesto por los artículos 5 fracción IV inciso c), 26 fracciones IV y VII y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 25 de mayo de 2016, además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; EL C. LIC. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ ROCHA, en representación de la Procuraduría General de Justicia en el Estado; EL LIC. JOSÉ JUAN ÁNGEL COVARRUBIAS REYES, en representación de la Secretaría de Infraestructura; EL C. LIC. ABRAHAM LIZARDO SILVA, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; LA C. LIC. HILDA YOLANDA PALACIOS ESPINOZA, en representación de la Secretaría de Economía y Trabajo y LA C. LIC. MARIA ASTRID GUERRA MARTINEZ, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; a fin de emitir la opinión sobre al Fallo Definitivo y Adjudicación de la Licitación Pública Nacional presencial No. DGASG-DC-032/2017 relativo a la Contratación del Servicio de Vigilancia para los Inmuebles que ocupa la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.

En el presente caso, previo a la opinión del fallo, es de advertirse que, en el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas morales **SEPRIGEN, S.A. DE C.V.** y **BENEFICIOS ADMINISTRATIVOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.**, presentaron propuestas económicas para el servicio de vigilancia solicitado por la Unidad de Integración Educativa por exactamente el mismo monto económico, por lo que al haber cumplido ambas empresas con los requisitos señalados en las bases, formato de cotización y ficha técnica, según se desprende del dictamen técnico suscrito por el Licenciado Víctor Alfonso Hernández Lara, Encargado de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección de Administración Central de la Secretaría de Educación, el cual se anexa a la presente acta, y de igual



forma, presentar las propuestas más bajas, se procede a evaluar las propuestas conforme a los lineamientos establecidos en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, el cual en su antepenúltimo y penúltimo párrafo se hace mención a lo siguiente:

**"Artículo 39. Evaluación de las propuestas
(...)"**

Una vez hecha la evaluación de las propuestas, el contrato se adjudicará al licitante cuya propuesta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y sea la propuesta que haya obtenido el mejor resultado en la evaluación según la metodología establecida en la convocatoria.

*En caso de existir igualdad de condiciones, **se dará preferencia** a las propuestas que presenten el mejor grado de protección al medio ambiente y, si persistiera el empate, **a las personas que integren el sector de las micro, pequeñas y medianas empresas en el Estado, en términos de los lineamientos establecidos por la Tesorería del Estado.** De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del Reglamento de esta Ley. En las licitaciones públicas que cuenten con la participación de un testigo social, éste invariablemente deberá ser invitado al sorteo. Igualmente será convocado un representante de la Contraloría del Estado o del órgano de control interno de los sujetos obligados a que se refiere el Artículo 1, fracciones II a V.*

(...)" (Énfasis añadido)

En virtud de lo previamente expuesto y atendiendo lo consagrado en el fragmento del artículo antes transcrito, resulta preciso establecer que en el presente caso al versar la presente licitación sobre un servicio de vigilancia, dicha contratación no genera un impacto al medio ambiente a través del cual se le pudiera otorgar preferencia a alguno de los participantes, por lo que, se procede a analizar el punto sucesivo al que refiere el artículo en comento.

En relación a lo anterior, en las Bases de la presente Licitación se estableció que dentro de los requisitos que debía contener el sobre de su propuesta se integrará el correspondiente al señalado en el punto 7.1 inciso j), el cual hace mención a lo siguiente:

- j) Manifestación sobre la estratificación en caso de encontrarse en las consideradas MIPYMES, en caso contrario deberá manifestarlo por escrito.*



"2017, CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES"

Advirtiéndose del contenido de los sobres que contienen las propuestas económicas y los demás requisitos solicitados que, en relación al inciso j) del punto 7.1 de las Bases de la presente licitación, la empresa **SEPRIGEN, S.A. DE C.V.**, presentó un escrito a través del cual manifestó lo siguiente: "*Manifiesto MARTHA ACACIA CESEÑA RODRIGUEZ a nombre de mi representada SEPRIGEN, S.A. DE C.V., bajo protesta de decir verdad que NO nos encontramos en las consideradas MIPYMES*"; mientras que la persona moral denominada **BENEFICIOS ADMINISTRATIVOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.**, en relación al citado inciso adjuntó el formato el anexo a la bases de Manifestación de Estratificación por sector y número de trabajadores y rango del monto de ventas anuales, mediante el cual se estableció que se encontraba en el rango de una empresa mediana.

En razón de lo anterior, al demostrarse que la persona moral denominada **BENEFICIOS ADMINISTRATIVOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.**, entra dentro del rango de las MIPYMES, al ser considerada una empresa mediana, mientras que la empresa **SEPRIGEN, S.A. DE C.V.**, manifestó no encontrarse dentro de dichos rangos, resulta claro que en el presente caso, lo procedente es que se adjudique el servicio de vigilancia solicitado por la Unidad de Integración Educativa a la empresa denominada **BENEFICIOS ADMINISTRATIVOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.**, de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, conforme a los lineamientos de evaluación de propuestas ahí plasmados, toda vez que el concursante previamente invocado, se encuentra dentro de las empresas consideradas MIPYMES, al cual el citado ordenamiento legal le otorga dicha prerrogativa de conformidad con los lineamientos establecidos por la Tesorería del Estado.

Por lo que conforme a lo dispuesto por el artículo 16, en debida concordancia con el artículo 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los miembros presentes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, de forma colegiada, previo análisis y evaluación de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los participantes, además tomando en cuenta el dictamen técnico presentado y suscrito por el Lic. Víctor Alfonso Hernández Lara, Encargado de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección de Administración Central de la Secretaría de Educación, emiten la opinión en el sentido siguiente:

Se adjudique a la persona moral denominada **BENEFICIOS ADMINISTRATIVOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.**, con un Precio Unitario mensual por elemento en turno de 12 horas Subtotal de \$11,000.00 más 16% de I.V.A. \$1,760.00 dando un **Gran Total de \$12,760.00**, con las especificaciones y características de su cotización.

Las propuestas presentadas por los participantes fueron solventes y se adjudicó la contratación del servicio de vigilancia para los inmuebles que ocupa Unidad de



"2017, CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES"

Integración Educativa a la más baja y de conformidad a los alineamiento de evaluación de propuestas señalados en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 39, 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como lo señalado en la fracción XV del artículo 74 y demás relativos de su Reglamento.

Esta opinión se aprobó con el voto unánime de los integrantes presentes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

POR LA DIRECCION DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.


LIC. ALMA DELIA CAVAZOS GARCIA

POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.


ING. ALBERTO RIOJAS GARZA

POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO.

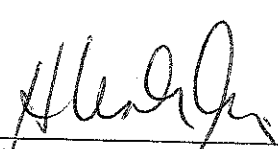
POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA.


LIC. JOSE LUIS HERNANDEZ ROCHA


LIC. JOSÉ JUAN ÁNGEL COVARRUBIAS REYES

POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO.

POR LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL.


LIC. HILDA YOLANDA PALACIOS ESPINOZA


LIC. ABRAHAM LIZARDO SILVA



Dirección
de Concursos
SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN

"2017, CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES"

SECRETARIO TÉCNICO DEL CÓMITE DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

UNIDAD REQUIRENTE
El C. ENCARGADO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.


LIC. MARÍA ASRTID GUERRA MARTÍNEZ


LIC. VICTOR ALFONSO HERNÁNDEZ LARA

Hoja de firmas perteneciente al acta de Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, relativa a la Licitación Pública Nacional presencial No. DGASG-DC-032/2017 relativo a la Contratación del Servicio de Vigilancia para los Inmuebles que ocupa la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.





Monterrey, N.L. 21 de Agosto del 2017

C.P. GONZALO PADILLA OROZCO
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E.-

Dictamen Técnico

LICITACIÓN NACIONAL PUBLICA PRESENCIAL NO. D.A.S.G.-DC- 032/2017
CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA
LA UNIDAD DE INTEGRACION EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN.

Por este conducto y una vez analizando el contenido de las propuestas técnicas presentadas por las participantes SEPRIGEN, S.A. DE C.V., BENEFICIOS ADMINISTRATIVOS INTEGRALES S.A. DE C.V., CONTROL CENTRAL DE VIGILANCIA S.A. DE C.V. para la Licitación Pública de referencia, me permito emitir un dictamen técnico en los siguientes términos:

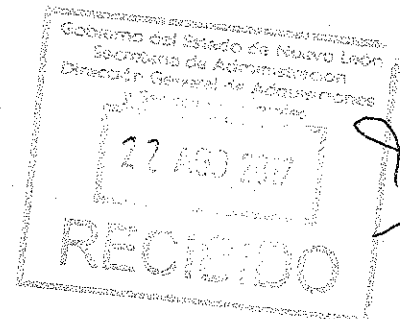
Compañía	Análisis Técnico
SEPRIGEN S.A. DE C.V.	<u>SÍ CUMPLE</u> con los requisitos señalados en las Bases y Ficha Técnica.
BENEFICIOS ADMINISTRATIVOS INTEGRALES S.A. DE C.V.	<u>SÍ CUMPLE</u> con los requisitos señalados en las Bases y Ficha Técnica.
CONTROL CENTRAL DE VIGILANCIA S.A. DE C.V.	<u>SÍ CUMPLE</u> con los requisitos señalados en las Bases y Ficha Técnica.

Lo anterior para los fines que haya lugar.
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

Atentamente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL

LIC. VICTOR ALFONSO HERNANDEZ LARA
ENCARGADO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION CENTRAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACION.



CONCURSO POR LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. DGASG-DC-032/2017.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS INMUEBLES DE LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEON.

CANT.	DESCRIPCION	SEPRIGEN, S.A. DE C.V.		BENEFICIOS ADMINISTRATIVOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.		CONTROL CENTRAL DE VIGILANCIA, S.A. DE C.V.	
		P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
1	SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS INMUEBLES DE LA UNIDAD EDUCATIVA DE NUEVO LEON (42 ELEMENTOS)	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,950.00	11,950.00
	SUBTOTAL		11,000.00		11,000.00		11,950.00
	16 % I. V. A.		1,760.00		1,760.00		1,912.00
	TOTAL		12,760.00		12,760.00		13,862.00

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]
CLAUDIA-MARIA GUZMAN PEREZ
 Negociador

[Handwritten marks and signatures]